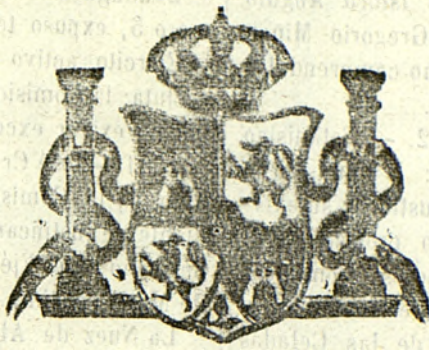


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 306.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.), y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

#### COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion extraordinaria de quintas del dia 26 de Marzo de 1882.

(Continuacion.)

Julian Rodriguez Porras, núm. 3: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

1880.—Ignacio Fernandez y Fernandez, núm. 3: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision el dia 1.º de Mayo próximo.

Vicente del Cerro Garcia, núm. 5: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 1.º de Mayo próximo.

Los Tremellos.—1882.—Juan Martinez Fernandez, núm. 1: no habiendo fallado el Ayuntamiento respecto de la excepcion alegada por este mozo, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 1.º de Mayo próximo.

1881.—Juan Fernandez Barrio número 2: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

1880.—Pablo Garcia Alonso, número 1: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Juan Garcia Delgado, núm. 2: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision el dia 1.º de Mayo próximo.

1879.—Pedro Triana y Nebreda, núm. 1: habiendo resultado corto de talla en revision, la Comision acuerda que siga comprendido en el art. 88 de la ley de reclutamiento vigente.

Simon Galan Martinez, núm. 3: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 1.º de Mayo próximo.

Santivanez Zarzaguda.—1882.—Inocencio Andueza Gonzalez, núm. 1: asi bien acuerda la Comision declarar á este mozo pendiente de justificar la existencia de dos hermanos en el Ejército para el dia 17 de Junio próximo.

Alejandro Perez Diez, núm. 6, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento; y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision le considera ejecutorio.

1881.—Benito Garcia Gonzalez, número 3: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido en revision el dia 1.º de Mayo próximo.

Mariano Herrera Gonzalez, núm. 4: habiendo cesado la excepcion legal que le fué otorgada en dicho año, la Comision acuerda que ingrese como recluta disponible excedente de cupo.

Benito Herrera Alvarez, núm. 5: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision el dia 1.º de Mayo próximo.

Santiago Alvarez Garcia, núm. 6: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 1.º de Mayo próximo.

1880.—Rufino Peña Nebreda, número 1: la Comision le declara exento como hijo único de viuda pobre, y que se le dé de baja en activo.

Juan Varona Perez, núm. 2, expuso

ser hijo único de padre sexagenario y pobre y tener un hermano en el Ejército, la Comision le declara soldado por no ser único en sentido legal.

Eusebio Lopez Ruyales, núm. 7: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre

Bruno Perez Ruyales, núm. 8: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle categóricamente respecto de la excepcion de hijo único de viuda pobre para el dia 1.º de Mayo próximo.

José Gonzalez Lomas, núm. 9: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision, la Comision acuerda que lo verifique el dia 1.º de Mayo próximo.

Felipe Varona Peña, núm. 11: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Robredo Temiño.—1882.—Manuel Martinez Gallo, núm. 1, expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision le declara pendiente de justificar la pobreza de la viuda para el dia 1.º de Mayo próximo.

Mariano Gallo Gallo, núm. 2: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision el dia 1.º de Mayo próximo.

1881.—Benito Diez Gallo, núm. 2: no habiendo fallado el Ayuntamiento la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre otorgada á este mozo en su año, la Comision acuerda que lo verifique el dia 1.º de Mayo próximo.

Alejandro Diez Martinez, núm. 6: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision el dia 1.º de Mayo próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Pio Garcia Diez, número 7.

Cabia.—1882.—Nicolás Alvillos y Martinez, núm. 3: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 17 de Junio próximo.

Juan Gomez Serrano, núm. 4: la Comision le declara pendiente de justifi-

car la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 1.º de Mayo próximo.

1881.—No habiendo revisado el Ayuntamiento las excepciones legales otorgadas á los mozos Bernardo Gutierrez Ortiz, núm. 2, y Romualdo Zumel Gomez, núm. 3, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 1.º de Mayo próximo.

Julian Garcia Cortezon, núm. 5: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision el dia 1.º de Mayo próximo.

Navas de Bureba.—1879.—Pedro Arnaiz Aliende, núm. 2: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre impedido y pobre.

Huércemes.—1882.—Ciriaco Calle Santa Maria, núm. 2, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado sin que nadie apelara de dicho fallo, y la Comision le considera ejecutorio.

1881.—Pablo Crespo Diaz, núm. 3: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Celadilla Sotobrin.—1882.—Francisco Moreno, núm. 2: no habiendo comparecido en este dia por hallarse enfermo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 1.º de Mayo próximo.

Gredilla la Polera.—1881.—Santos Fernandez Fernandez, núm. 1: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision el dia 1.º de Mayo próximo.

1880.—José Rodriguez Alonso, número 2: habiendo resultado útil en revision, la Comision acuerda que ingrese en Caja como recluta disponible excedente de cupo.

Sotragero.—1882.—Bernabé Velasco Moreno, núm. 1: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia como voluntario en el Ejército para el dia 1.º de Mayo próximo.

1881.—Mariano Martinez Bernal, núm. 2: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 1.º de Mayo próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Eulogio Bernal Pardo, núm. 5.

Villagonzalo Pedernales.—1882.— Fabian Garcia Maeso núm. 3: la Comision le declara exento como hijo único de viuda pobre.

Plácido Garcia Anton, núm. 2: la Comision le declara exento como hijo único de viuda pobre.

1880.—Teodoro Anton Anton, número 2: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido en revision el dia 1.º de Mayo próximo.

Quintanaduñas.—1882.— Diego Martin Cerro, núm. 1: la Comision le declara pendiente de justificar su existencia como religioso profeso en el Convento de Dominicos establecido en Avila, para el dia 1.º de Mayo próximo.

Francisco Lopez Santa Olalla, número 2: la Comision acuerda que comparezca con objeto de ser tallado el dia 1.º de Mayo próximo.

Leopoldo Saiz Galiana, núm. 4: hallándose como religioso profeso en el Convento de Paules establecido en Madrid, la Comision acuerda que se reclame el oportuno certificado de existencia para el dia 1.º de Mayo próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Manuel Perez Garcia, número 5, que se halla tambien como religioso profeso en el Convento de Avila, y de Miguel Fuenteurbel Perez, núm. 6, que se halla en el Convento de La Vid de Aranda.

1881.—Juan Martinez Arce, núm. 2, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision le considera ejecutorio y acuerda que ingrese en Caja como recluta disponible excedente de cupo.

1880.—Francisco Alonso Alonso, núm. 1: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la existencia de su hermano Victoriano en el Ejército para el dia 1.º de Mayo próximo.

Policarpo Gonzalez Lopez, núm. 6: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision el dia 1.º de Mayo próximo.

Cayuela.—1879.— Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Joaquin Garcia Gomez, núm. 3.

Ros.—1882.—Bonifacio Garcia Angulo, núm. 2, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision le considera ejecutorio.

1881.—La Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento que declaró exento en revision al mozo Pascasio Angulo Martinez, como comprendido en el art. 92 de la ley.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Luis Garcia Páramo, n.º 6.

Zumel.—1880.—Julian Peña Rojo, núm. 2: habiendo cesado la excepcion de hijo único de viuda pobre otorgada á este mozo, el Ayuntamiento le ha declarado soldado en revision, y la Comision acuerda que ingrese en concepto de recluta excedente de cupo.

1879.—La Comision acuerda con-

firmar los fallos del Ayuntamiento por los cuales han sido declarados exentos en revision los mozos Isidro Angulo Angulo, núm. 2, y Gregorio Miñon Nebreda, núm. 4, como comprendidos en el art. 92 de la ley.

Las Celadas.—1882.— Estandislaio Perez Illera, núm. 1: la Comision le declara pendiente de justificar su existencia como religioso profeso en el Convento de Misioneros Dominicos establecido en Puebla de Montalvan, y prevenir al Alcalde de las Celadas remita copia certificada del acuerdo del Ayuntamiento en que se determinó incluir á este mozo en el sorteo de dicho pueblo, para en su vista resolver lo que proceda sobre la competencia el dia 1.º de Mayo próximo.

Gregorio Huidobro Calle, núm. 2, expuso ser hijo único de viuda pobre casada con persona tambien pobre y sexagenaria: la Comision le declara pendiente de justificar los auxilios que presta á la viuda para el dia 1.º de Mayo próximo.

Miguel Perez Gonzalez, núm. 4: la Comision acuerda declarar ejecutorio el fallo de exencion dictado por el Ayuntamiento en favor de este mozo como hijo único de viuda pobre.

1881.—Zacarias Perez Arce, número 1: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle acerca de la excepcion de hijo único de viuda pobre para el dia 1.º de Mayo próximo.

Pedrosa de Riourbel.—1882.—Mariano Pardo Iglesias, núm. 3: la Comision le declara pendiente de justificar la excepcion de nieto de abuelo sexagenario y pobre para el dia 1.º de Mayo próximo, y que sea reconocido en dicho dia por haber resultado pendiente de curacion.

Serafin Carrillo Herreros, núm. 2: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido el dia 1.º de Mayo próximo.

1881.—Gerónimo Rio y Rio, número 4: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

1880.—Hipólito Páramo Carrillo, núm. 1: así bien acuerda la Comision confirmar el fallo de exencion dictado por el Ayuntamiento en favor de este mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Pablo Rio Páramo, núm. 8: no habiendo revisado el Ayuntamiento la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre otorgada á este mozo, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 1.º de Mayo próximo.

Frاندovinez.—1882.—Enrique Rojo Bustamante, núm. 4: la Comision acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el Ejército.

Arroyal.—1882.—Pedro Saez Villanueva, núm. 2: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la existencia de su hermano Antonio en el Ejército para el dia 1.º de Mayo próximo.

Pablo Velasco y Velasco, núm. 3: la

Comision le declara exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Domingo Velasco Villanueva, número 5, expuso tener un hermano en el Ejército activo y otro en clase de recluta: la Comision le declara soldado por no existir excepcion.

1881.—José Cruz Pardo y Martinez, núm. 1, la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 1.º de Mayo próximo.

La Nuez de Abajo.—1881.—Cirilo del Castillo Saez, núm. 4, y Pio Diez Villanueva, núm. 5: la Comision acuerda confirmar los fallos del Ayuntamiento por los que han sido declarados exentos en revision como comprendidos en el art. 92 de la ley.

Buenaventura del Rio Campo, número 2: habiendo resultado corto de talla en revision, la Comision acuerda que siga comprendido en el art. 88 de la ley.

Quintanilla Somuño.—1882.—Ciriano Manrique Mingo, núm. 1: la Comision acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el Ejército.

1880.—Indalecio Ortega Caballero, núm. 2: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Manuel Collantes Romero, núm. 5.

1879.—Gregorio Maestro Perez, número 2: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la existencia de su hermano Julian en el Ejército para el dia 1.º de Mayo próximo.

Olmillos de Muño.—1880.—Mariano Ordoñez Perez, núm. 1: habiendo fallecido, la Comision acuerda prevenir al Alcalde remita la partida de defuncion para el dia 1.º de Mayo próximo.

1879.—Cipriano Vallejo Miguel, núm. 2: la Comision acuerda que el Ayuntamiento revise la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre para el dia 1.º de Mayo próximo.

Celada del Camino.—1880.—Alfredo Moral Santa Maria, núm. 5: así bien acuerda la Comision que el Ayuntamiento revise la excepcion de hijo único de viuda pobre otorgada á este mozo para el dia 1.º de Mayo próximo.

Benigno Marin Miguez, núm. 8: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido en revision el dia 1.º de Mayo próximo.

Las Hormazas.—1882.—Ecequiel Bustillo Pesquera, núm. 1: la Comision le declara pendiente de justificar su existencia como religioso en la Congregacion de San Vicente de Paul para el dia 1.º de Mayo próximo.

1881.—Francisco de la Cruz Alonso, núm. 5: la Comision acuerda confirmar el fallo de la corporacion municipal que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Julian Garcia Galan,

núm. 6, como hijo único de padre sexagenario y pobre.

1879.—Guillermo Diez Gonzalez, núm. 1, y Santiago Garcia Rodriguez, núm. 2: la Comision acuerda confirmar los fallos del Ayuntamiento por los cuales han sido declarados exentos en revision dichos mozos, el primero como hijo único de padre sexagenario y pobre, y el segundo como hijo único de padre impedido y pobre.

Calixto Blanco de la Iglesia, núm. 3: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido en revision el dia 1.º de Mayo próximo.

(Se continuará.)

## INTERVENCION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El viernes 3 de Noviembre se abre el pago de la mensualidad de Octubre actual á las clases pasivas que perciben sus haberes en la Tesoreria de Hacienda de esta provincia, las cuales podrán presentarse á su cobro en la forma siguiente:

Dia 3. Remuneratorias y excluidas.

Dia 4. Jefes y Oficiales y tropa mensual.

Dia 6. Monte-pio militar y monte-pio civil.

Dia 7. Jubilados y cesantes.

Dia 8. Altas.

Los que no se presenten en los dias arriba señalados, podrán hacerlo sin distincion de clases en cualquiera de los siguientes hasta el 14 inclusive que se retirarán las nóminas de Tesoreria sea cual fuere el estado de pago en que se hallen; debiendo advertir á la expresada clase que percibirán la cuarta parte en calderilla.

Burgos 31 de Octubre de 1882.—El Interventor, Cayetano de las Casas.

## DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA PARA LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Itinerario que para la recaudacion del segundo trimestre de las contribuciones territorial é industrial del corriente año económico ha de seguirse en los pueblos de esta provincia por los encargados de realizarla, cuyos nombres se expresan á continuacion:

Dias en que los recaudadores han de presentarse y tener abierta la cobranza en cada pueblo.

Partido de Burgos.

Recaudador D. Benito Izquierdo.

Ubierna.....	6 y 7 Nov.
Celadilla Sotobrin.....	8
Villanueva Rio Ubierna.....	9
Sotragero.....	10
Villarmero.....	11
Quintanaduñas.....	12
Páramo.....	14
Marmellar de Abajo.....	15
Marmellar de Arriba.....	16
Mansilla de Burgos.....	17
Las Rebolledas.....	18
Arroyal.....	19

Recaudador D. Felipe Lopez.

Ontomin ..... 6 Nov.  
 La Molina de Ubierna..... 7  
 Tobes y Rabedo..... 8  
 Robredo Temiño..... 9  
 Riocerezo..... 10  
 Rioseras..... 11  
 Villaverde Peñaorada..... 12  
 Quintanaortuño..... 13  
 Sotopalacios..... 14  
 Quintanilla Vivar..... 15  
 Urones..... 17  
 Villayerno Morquillas..... 18  
 Orbaneja Riopico..... 19  
 Cardenuela Riopico..... 20  
 Zalduendo..... 21  
 Santovenia..... 22  
 Agés..... 23  
 Fresno de Rodilla..... 24  
 Barrios de Colina..... 25  
 Ataperca..... 26  
 Quintanapalla..... 27  
 Rubena..... 28  
 Villafria..... 29

Recaudador D. Martiniano Galiana.

Medinilla..... 6 Nov.  
 Isar..... 7  
 Ornillos del Camino..... 8  
 Hormaza..... 9  
 Villagutierrez..... 10  
 Vilviestre de Muño..... 11  
 Celada del Camino..... 12  
 Estepar..... 13  
 Frandovinez..... 14  
 Rabé de las Calzadas..... 15  
 Santa Maria Tajadura..... 16  
 Villarmentero..... 17  
 Las Quintanillas..... 18  
 Tardajos..... 19 y 20  
 Villavilla junto a Burgos..... 21  
 San Mamés de Burgos..... 22

Recaudador D. Pablo Morales.

Cardenadijo..... 6 Nov.  
 Carcedo de Burgos..... 7  
 Revilla del Campo..... 8  
 Los Ausines..... 9  
 Cubillo del Campo..... 10  
 Ontoria de la Cantera..... 11  
 Revillarruz..... 12  
 Modubar de la Emparedada..... 13  
 Saldaña de Burgos..... 14  
 Sarracin..... 15  
 Villariezo..... 16  
 Villagonzalo Pedernales..... 17  
 Arcos..... 19 y 20  
 Alvillos..... 21  
 Cayuela..... 22  
 Mazuelo de Muño..... 23  
 Quintanilla Somuño..... 24  
 Villavieja..... 25  
 Cobia..... 26  
 Buniel ó Villar. de Buniel..... 27  
 Renuncio..... 29

Recaudador D. Aniceto Miñon.

Gredilla la Polera..... 6 Nov.  
 Huérmeces..... 7 y 8  
 Ros..... 9  
 Los Tremellos..... 10  
 Abellanosa del Páramo..... 11  
 San Pedro Samuel..... 12  
 Villorajo..... 13  
 Palacios de Benaber..... 14  
 Pedrosa de Rio Urbel..... 15  
 Lodoso..... 16  
 Zumel..... 17  
 La Nuez de Abajo..... 18  
 Las Celadas..... 19  
 Santivañez Zarzaguda..... 20 y 21

Recaudador D. Casimiro G. Palacios.

Galarde..... 5 Nov.  
 Villorobe..... 6  
 Villasur de Herreros..... 7  
 Arlanzon..... 8  
 Urrez..... 9  
 Ibeas de Juarros..... 10  
 Villayuda ó la Ventilla..... 11  
 Gamonal..... 12  
 Castrillo del Val..... 13  
 Cardenajimeno..... 14

Palazuelos de la Sierra..... 17  
 Villamiel de la Sierra..... 18  
 Santa Cruz de Juarros..... 20 y 21  
 San Adrian de Juarros..... 22  
 Salguero de Juarros..... 23  
 Cueva de Juarros..... 24

*Agrupacion especial de Los Balbases.*

Recaudador D. Mateo Sendino.

Vallejera..... 6 Nov.  
 Villamedianilla..... 7  
 Revilla Vallejera..... 8  
 Valles..... 9  
 Villaverde Mogina..... 10  
 Belbimbre..... 11  
 Barrio de Muño..... 12  
 Palazuelos de Muño..... 13  
 Los Balbases..... 14 y 15  
 Villazoque..... 16  
 Villaquirán de los Infantes..... 17  
 Pampliega..... 18 y 19

*Partido de Briviesca.*

Recaudador D. Alfredo Medina.

Quintanilla San Garcia..... 8 y 9 Nov.  
 Cameno..... 10  
 Berzosa de Bureba..... 11  
 La Vid de Bureba..... 12  
 Prádanos de Bureba..... 14  
 Briviesca..... 16 al 20.

Recaudador D. Nicolás Saiz.

Solduengo..... 6 Nov.  
 La Parte de Bureba..... 7  
 Cornudilla..... 8  
 Pino de Bureba..... 9  
 Oña..... 10 y 11  
 Terminon..... 12  
 Bentretea..... 13  
 Cantabrana..... 14  
 Padrones de Bureba..... 15  
 Rucandio..... 16  
 Aguas Cándidas..... 17  
 Solas de Bureba..... 18

Recaudador D. Liborio Saiz.

Cillaperlata..... 6 Nov.  
 Frias..... 7 y 8  
 Barcina de los Montes..... 9  
 Navas de Bureba..... 10  
 Quintanaelez..... 11  
 Fuentebureba..... 12  
 Busto de Bureba..... 13 y 14  
 Las Vegas..... 15  
 Barrios de Bureba..... 16  
 Hermosilla..... 17  
 Rublacedo de Abajo..... 19  
 Carcedo de Bureba..... 20  
 Rojas..... 21 y 22  
 Gábarros..... 23

Recaudador D. Pedro Lopez Quintana.

Santa Maria del Invierno..... 6 Nov.  
 Monasterio de Rodilla..... 7 y 8  
 Santa Olalla de Bureba..... 9  
 Quintanavides..... 10  
 Castil de Peones..... 11  
 Reinoso..... 12  
 Bañuelos de Bureba..... 13  
 Vallarta de Bureba..... 15  
 Zuñeda..... 16  
 Grisaleña..... 17  
 Quintanillabon..... 18  
 Aguilar de Bureba..... 19  
 Salinillas de Bureba..... 20

Recaudador D. Florencio Martinez.

Cernégula..... 6 Nov.  
 Abajas..... 7  
 Castil de Lences..... 8  
 Quintanaruz..... 10  
 Salas de Bureba..... 12  
 Lences..... 13  
 Poza..... 14 al 19

*Partido de Belorado.*

Recaudador D. Rafael Morales.

Tosantos..... 6 Nov.  
 Belorado..... 7 al 11

Recaudador D. Angel Izquierdo.

Redecilla del Campo..... 6 Nov.  
 Cerezo de Riotiron..... 7 al 10  
 Fresno de Riotiron..... 11  
 Ibrillos..... 13  
 Redecilla del Camino..... 14 y 15  
 Bascañana..... 16  
 Castil Delgado ó Villaipun..... 17  
 Vitoria..... 18  
 Fresneña..... 19  
 Eterna..... 20

Recaudador D. Santiago Quintana.

Villaescusa la Solana..... 6 Nov.  
 Araya..... 7  
 Cerraton de Juarros..... 8  
 Ocon de Villafranca..... 9  
 Villafranca Montes de Oca..... 10 y 11  
 Villalomez..... 12  
 Villanasur Rio de Oca..... 13  
 Villalbos..... 14  
 Cueva Cardiel..... 15  
 Alcocero..... 16  
 Carrias..... 17  
 Castil de Carrias..... 18  
 Quintanalaranco..... 19 y 20

Recaudador D. Lucas Manso.

Pineda de la Sierra..... 6 Nov.  
 Rábanos..... 8  
 Valmala..... 9  
 Santa Cruz del Valle..... 10  
 Garganchon..... 11  
 Pradoluengo..... 12 al 15  
 Fresneda de la Sierra..... 17  
 Villagalijo..... 18  
 San Clemente del Valle..... 19  
 Espinosa del Camino..... 20  
 Villambistia..... 21  
 Puras de Villafranca..... 22

*Partido de Castrogeriz.*

Recaudador D. Ulpiano Escribano.

Palacios de Riopisuerga..... 6 Nov.  
 Arenillas de Riopisuerga..... 7 y 8  
 Melgar de Fernamental..... 9 al 11  
 Pedrosa del Principe..... 13  
 Villasandino..... 16 al 18  
 Castrogeriz..... 20 al 22

Recaudador D. Julio Tristan.

Pedrosa del Páramo..... 6 Nov.  
 Cañizar de los Ajos..... 7  
 Villanueva de Argaña..... 8  
 Citores del Páramo..... 9  
 Yudego y Villandiego..... 10  
 Omlillos de Sasamon..... 12  
 Padilla de Abajo..... 13  
 Padilla de Arriba..... 14  
 Grijalba..... 15  
 Villasidro..... 16  
 Sasamon..... 17 y 18

Recaudador D. Laureano Vicente.

Villaldemiro..... 6 Nov.  
 Tamaron..... 7  
 Iglesias..... 8 y 9  
 Castellanos de Castro..... 10  
 Ontanas..... 11  
 Itero del Castillo..... 13  
 Villaquirán de la Puebla..... 14

Recaudador D. Nicolás Carrillo.

Castrillo Matajudios..... 13 Nov.  
 Castrillo de Murcia..... 15  
 Villasilos..... 16  
 Villaveta..... 17  
 Hiestrosa..... 18

*Partido de Miranda.*

Recaudador D. Eugenio Regino Ocio.

Montañana..... 6 Nov.  
 Ayuelas..... 7  
 Bozoo..... 8  
 Santa Gadea del Cid..... 9 y 10  
 Encio..... 12  
 Ameyugo..... 13  
 Miranda de Ebro..... 15 al 19

Recaudador D. Luis Arenas.

Cascajares de la Sierra..... 6 Nov.  
 Miraveche..... 7 y 8

Cubo de Bureba..... 9  
 Santa Maria Rivarredonda..... 10  
 Villanueva del Conde..... 11  
 Valluércanes..... 12 y 13  
 Altable..... 14  
 Pancorbo..... 15 al 17  
 Condado de Treviño..... 19 al 22  
 Anastro..... 23  
 Puebla de Arganzon..... 24 y 25  
 Buggedo..... 26  
 Oron..... 27

*Partido de Lerma.*

Recaudador D. Agapito Armada.

Lerma..... 7 al 11 Nov.

Recaudador D. Vicente Hernaez.

Tórtoles..... 6 y 7 Nov.  
 Torresandino..... 8  
 Cilleruelo de Abajo..... 9  
 Cabañes de Esgueva..... 10  
 Bahabon..... 11  
 Fontioso..... 12  
 Santa Maria de Mercadillo..... 15  
 Pinilla Trasmonte..... 16 y 17  
 Cilleruelo de Arriba..... 18  
 Pineda Trasmonte..... 19  
 Nebreda..... 20  
 Solarana..... 21  
 Castrillo Solarana..... 22

Recaudador D. Amaro Villaverde.

Villaverde del Monte..... 6 Nov.  
 Villangomez..... 7  
 Cogollos..... 8  
 Valdorros..... 9  
 Madrigalejo..... 10  
 Mahamud..... 12 y 13  
 Ciadoncha..... 14  
 Presencio..... 15 y 16  
 Mazuela..... 17  
 Omlillos de Muño..... 18

Recaudador D. Miguel Cantero.

Santa Cecilia..... 6 Nov.  
 Villamayor de los Montes..... 7 y 8  
 Villalmanzo..... 9 y 10  
 Santa Inés..... 11  
 Abellanosa de Muño..... 12 y 13  
 Royuela..... 14 y 15  
 Villafruela..... 16 y 17  
 Quintanilla de la Mata..... 18 y 19  
 Revilla Cabriada..... 20 y 21

Recaudador D. Matias Hermosilla.

Torrepadre..... 6 Nov.  
 Peral de Arlanza..... 8  
 Santa Maria del Campo..... 9 al 11  
 Villahoz..... 13 y 14  
 Tordomar..... 15  
 Zael..... 17

Recaudador D. Toribio Araus.

Ciruelos de Cervera..... 6 Nov.  
 Tejada..... 7  
 Santivañez del Val..... 8  
 Quintanilla del Coco..... 9  
 Cebrecos..... 10  
 Tordueles..... 11  
 Puentedura..... 12  
 Quintanilla del Agua..... 13 y 14  
 Torrecilla del Monte..... 15  
 Madrigal del Monte..... 16  
 Cuevas de San Clemente..... 17  
 Mecerreyes..... 18  
 Covarrubias..... 19 al 21  
 Retuerta..... 22 y 23

*Partido de Salas de los Infantes.*

Recaudador D. Gerónimo Navarro.

Salas de los Infantes..... 6 y 7 Nov.

Recaudador D. Luis Vivar.

Barbadillo del Mercado..... 6 Nov.  
 Contreras..... 7  
 Carazo..... 8  
 Mamolar..... 9  
 Pinilla de los Barruecos..... 10  
 La Gallega..... 11  
 Palacios de la Sierra..... 13 y 14  
 Quintanar de la Sierra..... 15 y 16  
 Neila..... 17  
 Vilviestre del Pinar..... 18  
 Canicosa..... 20

Recaudador D. Gregorio Heras.	
Campolara.....	6 Nov.
Jurisdiccion de Lara.....	7 y 8
Quintanalaria.....	9
Torrelara.....	10
Villoruevo.....	11
Tinieblas.....	12
San Millan de Lara.....	13
Jaramillo Quemado.....	14
Valle de Valdelaguna.....	15 y 16
Monterrubio.....	17
Barbadillo de Herreros.....	18
Riocavado.....	19
Barbadillo del Pez.....	20
Jaramillo de la Fuente.....	21

Recaudador D. Buenaventura Garcia.	
Cabezon de la Sierra.....	6 Nov.
Rabanera del Pinar.....	7
Moncalvillo.....	8
Ahedo ó la Revilla.....	9
Villanueva de Carazo.....	10
Acinas.....	11
Cascajares de Bureba.....	12
Hortigüela.....	13
Mambrillas de Lara.....	14
Villaespa.....	15
Monasterio de la Sierra.....	16
Castrovido.....	17
Hoyuelos de la Sierra.....	18
Vizcainos.....	19
Pinilla de los Moros.....	20
Castrillo de la Reina.....	21 y 22

Recaudador D. Fermin Castañeda.	
Ontoria del Pinar.....	6 y 7 Nov.
Hinojar del Rey.....	8
Quintanarraya.....	9
Arauzo de Salce.....	10
Huerta de Rey.....	11 y 12
Arauzo de Miel.....	13 y 14
Espinosa de Cervera.....	15
Santo Domingo de Silos.....	16 y 17

Partido de Villadiego.	
Recaudador D. Roque Arriaga.	
Santa Maria Ananuez.....	6 Nov.
Guadilla de Villamar.....	8
Coculina.....	10
Arenillas de Villadiego.....	12
Amaya.....	16
Sandoval de la Reina.....	17
Villavedon.....	18
Castromorca.....	19
Villadiego.....	21 al 23
Villegas.....	24

Recaudador D. Daniel Marcos.	
Castrillo de Riopisuerga.....	7 Nov.
Quintanilla Riofresno.....	8
Villanueva de Odra.....	10
Tapia.....	11
San Quirce de Riopisuerga.....	13
Cuevas de Amaya.....	14
Sotresgudo.....	15
Merlusto.....	17
Las Hormazas.....	18
Susinos.....	20

Recaudador D. Donaciano Arriaga.	
Rezmondo.....	6 Nov.
Zarzosa de Riopisuerga.....	7
Villavilla de Villadiego.....	9
Sotovelanos.....	12
Salazar de Amaya.....	13
Tovar.....	16
Sordillos.....	17
Villamayor de Treviño.....	18
Villahizan de Treviño.....	20

Recaudador D. Manuel Ruiz.	
Quintanilla Sobresierra.....	6 Nov.
Masa.....	7
Nidáguila.....	8
Moradillo de Sedano.....	9
Quintanaloma.....	10
Gredilla de Sedano.....	11
Sedano.....	12 y 13
Terradillos de Sedano.....	14
Bañuelos del Rudron.....	16
Tablada del Rudron.....	17

Sargentos de la Lora.....	18 y 19
Orbaneja del Castillo.....	20
Escalada.....	21
Valdelateja.....	22
Tuvilla del Agua.....	23

Recaudador D. Vicente Losa.	
Los Ordejonos.....	7 y 8 Nov.
Barrios de Villadiego.....	9
Acedillo.....	11
Quintanilla Pedro Abarca.....	12
Montorio.....	13
La Nuez de Arriba.....	14
La Piedra.....	15
Los Balcárceres.....	16
Villanueva de Puerta.....	17
Basconillos del Tozo.....	19
Quintanas de Valdelucio.....	20
Rebolledo de la Torre.....	21 y 22
Villamartin de Villadiego.....	23

Partido de Villarcayo.	
Recaudador D. José Peña.	
Valle de Zamanzas.....	6 Nov.
Alfoz de Bricia.....	7
Alfoz de Santa Gadea.....	8
Espinosa de los Monteros.....	10 al 13
Villarcayo.....	17 y 18

Recaudador D. Urbano Lopez.	
Bocos.....	6 Nov.
Merindad de C. la Vieja.....	7 al 13

Recaudador D. Eusebio Lopez Rebolledo.	
Aforados de Moneo.....	6 Nov.
Merindad de Cuestaurria.....	7 al 9
Trespaderne.....	10 y 11

Recaudador D. Faustino Andino.	
Jurisdic. de San Zadornil.....	6 Nov.
Berberana.....	8
Junta de Villalva de Losa.....	9 y 10
Junta de San Martin.....	11 y 12
Aforados de Losa.....	13 y 14
Aldeas de Medina.....	16 al 17
Medina de Pomar.....	19 al 22

Recaudador D. José Rodriguez.	
P. de la Sierra en Tobalina.....	6 y 7 Nov.
Valle de Tobalina.....	9 al 12

Recaudador D. Antolin Garcia.	
Pesquera de Ebro.....	6 Nov.
Villaescusa del Butron.....	7
Pesadas de Burgos.....	8
Merindad de Valdivielso.....	10 al 16

Recaudador D. Gregorio Urbano.	
Junta de Rio de Losa.....	6 Nov.
Junta de Oteo.....	8 al 10.
Junta de Traslaloma.....	11 y 12
Junta de la Cerca.....	14 y 15
Merindad de Sotoscueva.....	17 al 21

Recaudador D. Juan Garcia.	
Valle de Hoz de Arriba.....	6 y 7 Nov.
Valle de Valdebezana.....	8 y 9
Merindad de Valdeporres.....	10 y 11
Junta de Puentevey.....	12
Cubillos del Rojo.....	14
Valle de Maozanedo.....	16 al 19

Agrupacion de Mena y Montija.	
Recaudador D. Domingo Zorrilla.	
Valle de Mena.....	6 al 16 Nov
Merindad de Montija.....	18 al 23

Partido de Aranda de Duero.	
Recaudador D. Vicente Alvarez.	
Aranda de Duero.....	18 al 25 Nov

Recaudador D. Antonio Vuela.	
Santa Cruz de la Salceda.....	6 y 7 Nov.
La Vid de Aranda.....	9 y 10
Vadocondes.....	11 al 13
Fresnillo de las Dueñas.....	15 y 16
Villovela.....	21 y 22
Olmedillo de Roa.....	24 al 26

Recaudador D. Victoriano Sanz.	
Villatuelda.....	6 y 7 Nov.
Sotillo de la Rivera.....	8 al 10

Gumiel del Mercado.....	11 al 14
La Aguilera.....	16 y 17
Castrillo de la Vega.....	18 y 19
Villalva de Duero.....	20 y 21

Recaudador D. Luis Blanco.	
Fuentenebro.....	6 y 7 Nov.
Pardilla.....	8 y 9
Torregalindo.....	10 y 11
Fuentelesped.....	12 y 13
Fuentspina.....	14 y 15
Milagros.....	16 y 17

Recaudador D. Pedro Sanz.	
Peñalva de Castro.....	6 Nov.
Arandilla.....	8
Brazacorta.....	7
Coruña del Conde.....	9 y 10
San Juan del Monte.....	11 al 13
Zazuar.....	16 y 17
Quemada.....	18 y 19
Villanueva de Gumiel.....	20

Recaudador D. Santiago Alvaro.	
Guzman.....	6 y 7 Nov.
Bohada de Roa.....	8
Caleruega.....	9
Quintanamanvirgo.....	10 y 11
Anguix.....	12 y 13
La Orra.....	14 y 15
Baños de Valdearados.....	17 y 19
Ontoria de Valdearados.....	20 y 21

Recaudador D. Inocencio Alvaro.	
Valdeande.....	6 Nov.
Tuvilla del Lago.....	7
Villavilla de Gumiel.....	8
Oquillas.....	11
Quintana del Pidio.....	12 y 13
Gumiel de Izan.....	14 al 17
Peñaranda de Duero.....	20 al 22

Recaudador D. Tomás Requejo.	
Haza.....	6 y 7 Nov.
Fuente molinos.....	8 y 9
Hontangas.....	10 y 11
La Sequera de Haza.....	12 y 13
Adrada de Haza.....	14 y 15
Moradillo de Roa.....	16 y 17
Campillo de Aranda.....	18 y 19

Recaudador D. Jesús Gomez.	
La Cueva de Roa.....	6 Nov.
Nava de Roa.....	7 al 9
Valdezate.....	10 al 12
Fuentelesendo.....	13 y 14
Fuente cen.....	15 al 17
Berlangas.....	18
Hoyales de Roa.....	19 y 20

Recaudador D. Eustaquio Pascua.	
San Martin de Rubiales.....	6 al 8 Nov.
Mambrilla de Castrejon.....	9 y 10
Valcavado de Roa.....	11
Villaescusa de Roa.....	12
Pedrosa de Duero.....	13 y 14
Roa.....	15 al 18

La Delegacion advierte á los contribuyentes que al pagar sus cuotas recojan y conserven los recibos para acreditar en todo tiempo que los tienen satisfechos, y que si por causas imprevistas hubiere necesidad de alterar en algun pueblo el presente itinerario, los Recaudadores, de acuerdo con los Sres. Alcaldes respectivos, anunciarán anticipadamente en la forma de costumbre las variaciones que se hagan.

Burgos 25 de Octubre de 1882. =  
El Delegado, Nicanor Martinez.

## Anuncios oficiales.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BURGOS.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, en cumplimiento del artículo 95 del reglamento de 6 de Julio de 1877 para la ejecucion de la ley de obras públicas, ha acordado someter á una informacion pública el proyecto de alcantarilla-colector para atenuar los efectos de las inundaciones, formado por el Arquitecto titular, en cuya informacion serán oidos en el plazo de quince dias todos los particulares que quieran reclamar sobre la conveniencia de la ejecucion de las obras.

La Memoria, planos, condiciones facultativas y presupuesto de la obra se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal á todas las personas que deseen examinarlas.

Burgos 31 de Octubre de 1882. =  
El Alcalde, Presidente, Manuel de la Cuesta y Cuesta. = P. A. D. S. E. =  
El Secretario, José Rio y Gili.

## Anuncios particulares.

Se compran dos oficios de Procuradores.

En la calle de Vitoria, 16, 2.º izquierda, Burgos, darán razon. 1-5

### Molinos en arriendo.

El dia 10 de Noviembre próximo á las doce de la mañana se arrendarán dos molinos harineros sitos en Lerma, cuyos pliegos de condiciones y demás pueden los á quienes interese ver en aquella villa, los que facilitará su dueño D. Juan Gutierrez Rozas.

### Molino en venta ó en arriendo.

Se vende ó arrienda un molino harinero situado en Hormaza, titulado de Arriba, tiene dos piedras, limpia para el trigo y cernido, aguas abundantes y permanentes todo el año, habitaciones de vivienda, pajar, huerta y dos tierras que lo circulan, cavida la una de 14 celemines, y la otra 7 celemines. La maquinaria es nueva, y el edificio moderno. Informarán, Avellanos, número 2, principal izquierda, Burgos; y en Hormaza, el cirujano D. Bernardo Garcia. 3-3

### No mas niebla ni tizon en los trigos.

En la Farmacia y Droguería de Barriocanal se sigue expendiendo como en años anteriores el sulfato de cobre, ó piedra lipiz, que tan buenos resultados viene dando en la agricultura para evitar la niebla ó tizon en los granos, en paquetes de media, una y dos libras con su instruccion. 7-15